



-2025-2

73221-2024

Manizales, viernes 03 de enero de 2025

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 73221-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

en la carrera 25 calle 30 y 31, pusieron un establecimiento de comercio denominando "Macrofruver", el cual está invadiendo el espacio público (andén y calle), lo que genera riesgo.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaria del Interior de Manizales, da respuesta a su solicitud mediante oficio SINT IVC EP 548-2024, Se indica que la respuesta sera publicada en la pagina web de la Alcaldia de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>. Para fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Secretaría del Interior

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

Señor(es):
ANONIMO
ACCIONANTE

Asunto: RESPUESTA QUEJA GED N° 73221-2024

Respetuoso saludo.

En respuesta a la solicitud presentada por usted ante este despacho le informo que, los funcionarios de la Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público, adscritos a la Secretaría del Interior, el día **26 de Diciembre de 2024**, se dirigieron al punto de referencia ubicado en la dirección carrera 25 entre calles 30 y 31, barrio Linares donde al momento de realizar inspección ocular al establecimiento de comercio denominado MACROFRUVER, se logró evidenciar posibles comportamientos contrarios al cuidado e integridad del Espacio Público según el Artículo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016.

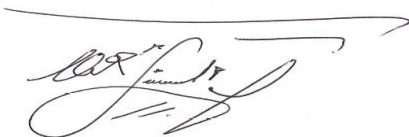
Por lo anteriormente expuesto, se procedió a realizar retiro de los elementos que ocupan el espacio público, indicándole al señor propietario que no puede volver a ubicar dichos elementos en la zona peatonal del sector.

Así mismo, desde la Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público estaremos atentos para verificar que el establecimiento de comercio en referencia cumpla legalmente con lo establecido por las autoridades competentes.

Se anexa evidencia fotográfica



Cordialmente,



Oscar Fernando Pineda Jiménez
Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público
Secretaría del Interior